



# NOTA DE PRENSA

Viernes 11 de octubre de 2019

## **El Banco Central de Chile somete a consulta pública nuevo marco de regulación para establecer un sistema de pagos interbancarios en dólares**

El Banco Central de Chile (BCCh), en el marco de ejercicio de sus competencias legales vinculadas con su objetivo de velar por el normal funcionamiento de los pagos, desarrolló un nuevo marco de regulación para establecer un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real de pagos interbancarios en dólares de Estados Unidos de América (Sistema LBTR- USD).

Esta iniciativa se enmarca en la Agenda de Regulación Financiera anunciada por el BCCh en el Informe de Estabilidad Financiera del primer semestre de este año, y recientemente en el marco del Chile Day.

Los pagos de alto valor del sistema financiero, actualmente procesados y liquidados a través del Sistema LBTR, se rigen por los principios de finalidad e irrevocabilidad consagrados en la Ley Orgánica Constitucional del BCCh, aplicables a todas las operaciones efectuadas de acuerdo a las normas de un sistema de pagos regulado o reconocido por el BCCh, incluyendo sistemas creados y administrados por el Banco (Art. 35 N°8).

En este sentido, la implementación del Sistema LBTR-USD permitirá que las transferencias de fondos interbancarias en dicha moneda se encuentren protegidas por tales principios y se efectúen en un sistema operacional más eficiente y seguro. En consecuencia, el BCCh persigue a través del establecimiento de un Sistema LBTR-USD promover algunos de los siguientes beneficios para el sistema financiero:

- i) Posibilitar la liquidación más eficiente y segura de las transferencias de fondos en dólares entre los participantes del sistema financiero, debido a las ventajas en tiempo, complejidad y costo asociadas a este Sistema, contribuyendo de este modo a la gestión de riesgos y a una mejor administración de liquidez en esta moneda y, por lo tanto, al funcionamiento de la economía y la preservación de la estabilidad financiera.
- ii) Permitir alinearse con estándares internacionales que promueven la liquidación de pagos en sistemas de liquidación bruta en tiempo real, otorgando la debida firmeza e irrevocabilidad a los pagos procesados en este Sistema.
- iii) Contribuir positivamente ante situaciones de contingencia operacional, permitiendo la continuidad y fluidez de los pagos en dólares, al contar con adecuados

mecanismos y procedimientos de gestión de continuidad operacional, tanto a nivel del Sistema LBTR-USD como a nivel de sus participantes.

iv) Permitir incrementar la competitividad de las infraestructuras del mercado financiero locales, como en el caso de las Entidades de Contraparte Central, y potencialmente permitirá promover el desarrollo de nuevas infraestructuras financieras como, por ejemplo, cámaras de compensación de pagos de alto valor en dicha moneda extranjera.

v) Contribuir a aumentar la transparencia y confianza del mercado, posibilitando la disponibilidad y trazabilidad de información de los pagos en dólares realizados por sus participantes.

El marco de regulación que el BCCh tiene previsto incorporar a su Compendio de Normas Financieras (CNF) para sustentar el funcionamiento de esta infraestructura, corresponde a los siguientes cuerpos normativos, que reemplazarán a los Capítulos III.H.4 y III.H.4.1 vigentes:

- Capítulo III.H.4 "Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCCh"
- Capítulo III.H.4.1 "Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real en Moneda Nacional del BCCh" y su respectivo Reglamento Operativo (Capítulo III.H.4.1.1).
- Capítulo III.H.4.2 "Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real en Dólares del BCCh" y su respectivo Reglamento Operativo (Capítulo III.H.4.2.1).

Una explicación más detallada de los objetivos de la regulación contenida en los capítulos mencionados se presenta en la minuta explicativa que se adjunta a esta nota.

El marco normativo propuesto permanecerá en consulta pública desde hoy, 11 de octubre, hasta el día 11 de noviembre, inclusive. Los interesados en efectuar comentarios a la propuesta pueden enviarlos a la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del BCCh, vía oficina de partes, a Agustinas 1180, Santiago, o bien al correo electrónico [consultaLBTRUSD@bcentral.cl](mailto:consultaLBTRUSD@bcentral.cl)

---

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o en el teléfono (56-2) 2670 2438.